

## Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

En Ordizia siendo el día **25 de abril de 2013** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN **ORDINARIA** con la asistencia de las siguientes personas

### ASISTENTES:

**PRESIDENTE:** Dn. Igor Eguren Izagirre.

### **CONCEJALES PRESENTES:**

|                                     |                    |
|-------------------------------------|--------------------|
| Dña. Belén Maiza Urrestarazu        | Grupo BILDU        |
| Dña. Izaro Intsausti Zinkunegi      | Grupo BILDU        |
| Dn. Juan Mari Gereñu Aldasoro       | Grupo BILDU        |
| Dña. Edurne Gutierrez Jauregi       | Grupo BILDU        |
| Dn. Imanol Iturrioz Lauzirika       | Grupo BILDU        |
| Dn. Iban Asenjo Garde               | Grupo BILDU        |
| Dn. Jose Miguel Santamaría Ezeiza.  | Grupo EAJ-PNV      |
| Dña. Judith Otegi Lopez de Murillas | Grupo EAJ-PNV      |
| Dn. Jose Ignacio Iturrioz Gotor     | Grupo EAJ-PNV      |
| Dña. Arantzazu Garin Garmendia      | Grupo EAJ-PNV      |
| Dn. Bittor Bolinaga Alzelai         | Grupo EAJ-PNV      |
| Dn. Iñaki Dubreuil Churruca         | Grupo PSE-EE(PSOE) |

### **CONCEJALES AUSENTES:**

### **SECRETARIO :**

Dn. Martín Iparragirre Mujika

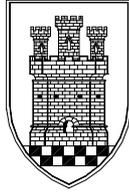
### **INTERVENTOR:**

Dn. Jose Luis Aramburu Otegi.

### **INTERPRETE:**

Dña. Izaskun Zubitur Iñarra.

### **OTROS ASISTENTES:**



## **Ordiziako Udala**

*(Gipuzkoa)*

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:**

- 1.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2013.  
.....pag 3
- 2.- Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto de 2012.  
.....pag 3
- 3.- Aprobación de incorporación de gastos de 2012 al Presupuesto de 2013.  
.....pag 5
- 4.- Aprobación de plan Económico Financiero para volver a la senda de la Estabilidad Presupuestaria.  
.....pag 7
- 5.- Aprobación de Transferencia de Crédito.  
.....pag 8
- 6.- Información financiera y presupuestaria a suministrar al Pleno.  
.....pag 9
- 7.- Dación de cuenta de las modificaciones de crédito aprobadas mediante Decreto de Alcaldía.  
.....pag 10
- 8.-Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación en la vía pública de terrazas y veladores.  
.....pag 11
- 9.-Dejar sin efecto la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la utilización privativa y el aprovechamiento especial del dominio público municipal a favor de las empresas que prestan servicios de telefonía móvil.  
.....pag 14
- 10.- Aprobación definitiva de la modificación del PLAN PARCIAL del A.I.U.- "22- SAN JUAN".  
.....pag 15

#### **ASUNTOS INCLUIDOS POR VÍA DE URGENCIA:**

#### **INCIDENCIAS**

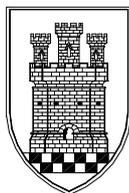
#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **HORARIO**

**HORA INICIO: 19.00**

**HORA FINAL: 19:45**





## Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del primer punto.

### **1.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2013.**

#### Propuesta

**Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2013.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sra. Gutierrez

Sobre la intervención de Santamaria en la página 15 sección 7, indica que no se recoge con exactitud lo que expuso; se le solicita por unanimidad al secretario que ponga textualmente en el acta lo que se recoge en la grabación. Después de haberlo comprobado, se recoge con exactitud lo expuesto por el señor Santamaria: "matxismoa txarra bada, feminismoa ere kontrakoa da".

#### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0.

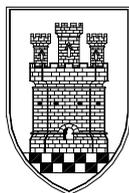
**El Sr.Alcalde aprobada el acta con la mencionada corrección.**



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del segundo punto.

### **2.- Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto de 2012.**

Habiéndose aprobado las liquidaciones del Presupuesto Propio, Presupuesto del O.A.A. "Residencia San José" y Presupuesto del O.A.A. "Herri Antzokia", por parte del Sr.Alcalde, en aplicación del artº. 49.3 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, se dá cuenta al Pleno de dichas liquidaciones:



## Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

|                         | Resultado<br>Presupuestario | Reman.Neto de Tesorería |
|-------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| Presupuesto Propio      | 185.617,15                  | 383.932,88              |
| O.A.A. "San José"       | 31.375,30                   | 34.512,53               |
| O.A.A. "Herri Antzokia" | 100.012,82                  | 60.879,06               |

### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Dubreuil:

Le pide al sr. Interventor que en adelante estaría bien utilizar las nuevas tecnologías a la hora de exponer estos asuntos.

Interventor:

Le responde diciendo que aunque no haya hecho uso de las nuevas tecnologías, intentará explicar el punto lo mejor posible con la documentación entregada.

Exposición del Interventor:

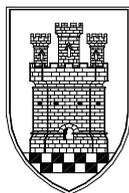
Comienza diciendo que en la situación de crisis que vivimos podemos decir que las cosas han ido bastante bien.

El remanente de tesorería ha sido positivo y el resultado presupuestario también.

Las cuentas de la Residencia San Jose y las de Herri Antzokia también se han cerrado bien.

A continuación, ha analizado las cuentas del Ayuntamiento aportando los siguientes datos:

- El remanente de tesorería es de 1,291.945,39 euros, pero teniendo en cuenta los saldos de dudoso cobro, las incorporaciones de crédito y los créditos adicionales necesarios para incorporar los gastos del 2012 al presupuesto de 2013 queda un remanente disponible pequeño, de 51.966,86 euros. En este punto, y teniendo en cuenta las veces que se ha comentado el elevado importe de los saldos de dudoso cobro (908.012,51 euros), ha dicho que hay que tener en cuenta que dicho importe representa lo que ha quedado por cobrar en los últimos 22 años, y que ha realizado una estimación de lo liquidado durante dichos años, resultando que los saldos de dudoso cobro suponen el 2% de todo lo liquidado.



## Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

- El resultado anual es de 185.617,15 euros, y teniendo en cuenta que es el dato obtenido una vez realizados los ajustes, nos demuestra que los ingresos y gastos están equilibrados. Así pues, es un dato significativo.
- Los créditos adicionales, comparados con los de años anteriores, han disminuido. En 2012, han supuesto el 1,08% de los créditos iniciales del Presupuesto y en años anteriores los porcentajes fueron de 5,18%, 4,84%, 2,96% y 1,35%.
- Los ingresos han sido superiores a los previstos. En el capítulo 1 de impuestos directos un 2,17% mayores, en el capítulo 2 (impuesto de construcciones) un 17,95% mayores, y en el capítulo 3 (tasas) un 16,6% mayores. No obstante, recalca que también hay que tener en cuenta lo que realmente se cobra y que durante los últimos años los porcentajes están disminuyendo poco a poco. Habrá que tener en cuenta esta nueva situación a la hora de preparar los Presupuestos.

**Queda en consecuencia dado por enterado el Ayuntamiento en Pleno.**



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del punto 3.

### **3.- Aprobación de incorporación de gastos de 2012 al Presupuesto de 2013.**

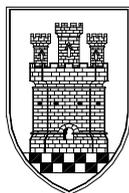
#### Propuesta

Durante el año 2012 se produjeron gastos sin consignación presupuestaria en algunas partidas.

Antes de proceder al cierre del año 2012, se procedió a subsanar en la medida de lo posible estos rebasamientos, retirando de la Contabilidad facturas por importe de 40.804,14 euros.

A la hora de financiar la incorporación de estos gastos al Presupuesto de 2013 existen tres posibilidades:

- 1.- aumentar los créditos de las partidas de 2013 en la misma medida que los gastos que tienen que incorporar.
- 2.- exigir a los responsables de las partidas que van a asumir los gastos de 2012 que anulen gastos previstos para 2013 en la misma medida que los gastos de 2012 que se tienen que incorporar.
- 3.- combinar ambas posibilidades en función del grado de voluntariedad en el gasto realizado.



## Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

Existe urgencia en la aprobación de este tema, pues las facturas están sin pagar.

De acuerdo con lo establecido en el art. 34 de la Norma Foral 21 / 2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, una vez analizado el tema en la Comisión de Asuntos del Pleno del día 17 de abril de 2013, se somete al Pleno la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE ACUERDO

**Aprobar la incorporación al Presupuesto del año 2013 de gastos del año 2012 por importe de 40.804,14 euros.**

**Aprobar el expediente nº 1 de créditos adicionales en el Presupuesto de 2013 por importe de 40.804,14 euros para financiar la incorporación de dichos gastos.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Interventor:

Explica los detalles de este punto, y nuevamente puntualiza lo mismo que recalcó en la Comisión de Asuntos para Pleno, que al final los gastos que se añaden al Presupuesto de 2013 son 40.804,14 euros y no 39.536,14 euros, porque a última hora se han incorporado unas facturas de D'Elikatuz.

### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)

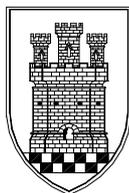
Votos en contra: 0

Abstención: 6 (PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

**Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.**



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.



**Ordiziako Udala**

*(Gipuzkoa)*

#### **4.- Aprobación de plan Económico Financiero para volver a la senda de la Estabilidad Presupuestaria.**

##### Propuesta

El Presupuesto de 2013 se aprobó el 7 de marzo de 2013 con un déficit de 149.352,00 euros en términos SEC (Sistema Europeo de Cuentas).

En esta situación el Ayuntamiento está obligado a aprobar un Plan Económico-Financiero que permita volver el año próximo a la senda de la estabilidad económica.

El Interventor, siguiendo los criterios del Equipo de Gobierno, ha elaborado un escenario presupuestario para el periodo 2013-2016 en el que se vuelve a la situación de Estabilidad Presupuestaria.

Por otra parte, a raíz de la aprobación del expediente nº 1 de transferencias de crédito, mediante Decreto nº 329 del 11 de abril de 2013, es preciso redactar un nuevo Plan Financiero.

El Interventor lo ha redactado concluyendo que dicha aprobación no altera el escenario previsto para el periodo 2013-2016.

##### PROYECTO DE ACUERDO

**Aprobar el Plan Económico- Financiero para restituir la Estabilidad Presupuestaria no cumplida en la Aprobación del Presupuesto de 2013.**

**Aprobar el Plan Económico- Financiero redactado a raíz de la aprobación del expediente nº 1 de transferencias de crédito.**

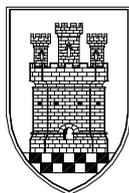
Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

##### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

##### Sr. Interventor

Expone que aunque los presupuestos del 2013 vulneren el principio de estabilidad, que está permitido en el caso de Gipuzkoa, siempre que se apruebe un Plan Económico-Financiero que permita volver el año que viene a la senda de la estabilidad, y concluye diciendo que cada vez que se realice una modificación de créditos habrá que actualizar el plan.



## Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)

Votos en contra: 0

Abstención: 6 (PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

**Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.**



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

### **5.- Aprobación de Transferencia de Crédito.**

#### Propuesta

Se pretende contratar a la empresa SPORA para realizar labores de soporte a la implantación del sistema de recogida de residuos Puerta a Puerta, no existiendo crédito presupuestario apropiado al efecto.

Por otra parte, se considera que se puede prescindir de parte del crédito de la partida 226.324.00.06.

PROYECTO DE ACUERDO

**Aprobar la transferencia de crédito de 14.350,00 euros de la partida 226.324.00.06 a la partida 227.442.10.07.**

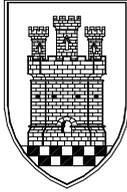
Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Santamaría.

Solicita que esta transferencia de crédito se deje sin efecto y que se constituya entre todas las partes una mesa para debatir sobre el tema de residuos, y que en base las conclusiones que se consensuen en esa mesa se decida si debe realizar o no ese trabajo por parte de la empresa Spora. Indica que el



## Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

realizar este trabajo va en contra del planteamiento de la constitución de esa mesa, y de nuevo solicita que se deje sin efecto.

Sr. Alcalde

Expone que es imprescindible realizar la transferencia de crédito, porque el trabajo está ya en marcha, y le dice al señor Santamaria que el hecho de realizar este trabajo no va en contra del tema de formar la mesa para tratar el tema de los residuos. Concluye diciendo que se debe llevar a cabo la transferencia de crédito.

Sr. Interventor

Indica que la Ley establece que no se puede realizar la contratación hasta realizar la modificación de crédito, y por lo tanto da cuenta de su reparo por este hecho.

Sr. Alcalde

El Alcalde le dice que podía haberlo dicho antes de venir al Pleno.

Sr. Interventor

Le responde diciendo que se ha enterado ahora que estaba hecha la adjudicación, que debía ser posterior a la aprobación de esta transferencia de crédito.

### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)

Votos en contra: 6 (PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

Abstención: 0

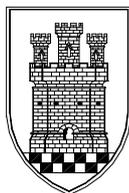
**Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la proposición presentada.**



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

### **6.- Información financiera y presupuestaria.**

La Norma Foral 21/2003 establece que, como mínimo trimestralmente, el Alcalde remitirá al Pleno información financiera y presupuestaria.



## Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

Previo dictamen de la Comisión de asuntos de Pleno del día 22-03-2006 el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30-03-2006 acordó que la información a remitir trimestralmente fuera la siguiente:

- Balance funcional
- Ejecución Presupuesto de Ingresos
- Gastos ejecutados sin crédito presupuestario
- Situación de la Tesorería Municipal.

Tras su análisis en la Comisión de Asuntos de Pleno del 17-04-2013, se remite al Pleno la información referida al 31-03-2013.

### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: No ha habido.

**Queda en consecuencia dado por enterado el Ayuntamiento en Pleno.**



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

### **7.- Dación de cuenta de las modificaciones de crédito aprobadas mediante Decreto de Alcaldía.**

El artículo 27.3 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de Diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, establece la obligación de dar cuenta al Pleno de las modificaciones del Presupuesto.

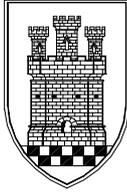
Las modificaciones aprobadas en lo que llevamos de año son las siguientes:

#### Transferencias de crédito

| Número | Decreto n° | Importe   |
|--------|------------|-----------|
| 1      | 329        | 10.500,00 |

#### Créditos adicionales

| Número | Decreto n° | Importe |
|--------|------------|---------|
| 1      |            |         |



## Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

### Incorporaciones de crédito

| Número | Decreto nº | Importe    |
|--------|------------|------------|
| 1      | 239        | 291.161,88 |

### Habilitaciones de crédito

| Número | Decreto nº | Importe |
|--------|------------|---------|
| 1      |            |         |

### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sr. Interventor

Explica que hay un error en la tabla que se ha enviado: No es crédito adicional, sino transferencia de crédito.

**Queda en consecuencia dado por enterado el Ayuntamiento en Pleno.**



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

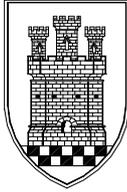
### **8.-Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación en la vía pública de terrazas y veladores.**

#### Propuesta

En sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2012 se aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Instalación en la Vía Pública de Terrazas y Veladores, que fue elevada a definitiva y publicada en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 38 de fecha 25 de febrero de 2013.

Dicho documento debe ser modificado para clarificar determinados artículos y/o conceptos así como reflejar algunas omisiones detectadas en la Ordenanza en vigor.

De conformidad con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al pleno la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos.



## Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

De conformidad con el artículo 49 de la citada ley, la aprobación de las ordenanzas locales así como sus modificaciones se ajustará al siguiente procedimiento:

- Aprobación inicial de la modificación por el pleno
- Información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias a la modificación aprobada.
- Resolución de las reclamaciones y sugerencias que se presentaren en su caso.

A la vista de ello y con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 17 de abril de 2013, se propone el siguiente

### PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 5 apartado 3, artículo 8, artículo 13 apartado 1 y artículo 17 en los siguientes extremos:

#### Artículo 5, párrafo 3

Donde dice: “el desarrollo longitudinal máximo de la terraza, incluidas protecciones laterales, no rebasará la longitud de la fachada del establecimiento del establecimiento soporte de la actividad principal”

**Deberá decir: “el desarrollo longitudinal máximo de la instalación de la terraza no rebasará la longitud de la fachada del establecimiento soporte de la actividad principal, salvo autorización por escrito de los locales comerciales o no comerciales colindantes de éste, debiendo garantizar el paso a las viviendas y locales colindantes”.**

Se iguala así el régimen de las instalaciones en aceras con acceso rodado y aceras de calles peatonales.

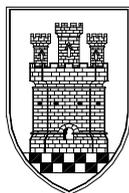
#### Artículo 8, párrafo 1

Donde dice: “El mobiliario en general (mesas, sillas, sombrillas, etc.) se deberá mantener siempre en buen estado de conservación”.

**Deberá decir: “El mobiliario en general (mesas, sillas, sombrillas, etc.) se deberá mantener siempre en buen estado de conservación y el mismo deberá ser retirado de la vía pública una vez cerrado el establecimiento.**

#### Artículo 13, párrafo 1

Donde dice: “Se concederán licencias de diferentes duraciones:



## Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

- Anual
- Temporada de verano. Del 1 de mayo al 30 de setiembre
- Fiestas patronales

Deberá decir: **“Se concederán licencias de diferentes duraciones:**

- **Anual**
- **Fiestas patronales**

Artículo 17, párrafo 1, apartado d)

Donde dice: “No recoger las mesas y las sillas de la vía pública, dejándolas esparcidas en la misma “. Deberá decir: **“No recoger las mesas y las sillas de la vía pública”**

**2.- Someter la modificación de la presente Ordenanza a exposición pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por plazo de treinta días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación.**

**3.- en el supuesto de que no hubiere reclamaciones o sugerencias se entenderá la Ordenanza definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Asenjo

Explica que aunque se aprobara la modificación de la ordenanza en el Pleno del 20 de diciembre de 2012 y se publicara el texto íntegro en el Boletín del 25 de febrero de 2013, que los hosteleros han solicitado modificar un punto y por otro lado que hay unos pequeños errores en tres puntos, y que se ha preparado la ordenanza que se presenta para subsanar dichos puntos.

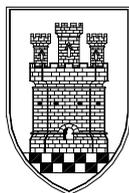
### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

Votos en contra: 0

Abstención: 0



**Ordiziako Udala**

*(Gipuzkoa)*

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

**9.- Dejar sin efecto la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la utilización privativa y el aprovechamiento especial del dominio público municipal a favor de las empresas que prestan servicios de telefonía móvil.**

Propuesta

Dejar sin efecto la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la utilización privativa y el aprovechamiento especial del dominio público municipal a favor de las empresas que prestan servicios de telefonía móvil.

VISTO:

El acuerdo del de Pleno fecha 24 de octubre de 2012 sobre aprobación de impuestos y tasas para el año 2013, publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 243 de fecha 21 de diciembre de 2012, que incluye la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la utilización privativa y el aprovechamiento especial del dominio público municipal a favor de las empresas que prestan servicios de telefonía móvil.

Los Recursos Contencioso-Administrativos interpuestos contra dicha Ordenanza

TENIENDO EN CUENTA:

Que esta Ordenanza realizada según el modelo enviado por EUDEL no se ha aplicado nunca, pues hay numerosas sentencias en las que queda claro que no se puede cobrar tasa por el concepto indicado.

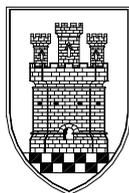
**Propuesta de acuerdo:**

**Dejar sin efecto la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la utilización privativa y el aprovechamiento especial del dominio público municipal a favor de las empresas que prestan servicios de telefonía móvil.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:



## Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

### El secretario

Tal y como lo ha solicitado el señor Alcalde, el secretario explica brevemente este tema y aclara que según lo dispuesto en la normativa vigente, no se puede cobrar dicha tasa.

### Sr. Interventor

Ha querido añadir que en esta cuestión ha sido un técnico de la Diputación Foral de Gipuzkoa el responsable de asesorar a los ayuntamientos.

### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

**Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.**



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

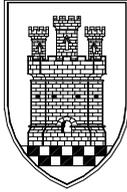
### **10.- Aprobación definitiva de la modificación del PLAN PARCIAL del A.I.U.- "22- SAN JUAN".**

#### Propuesta

Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación del Plan Parcial correspondiente al Area de Intervención Urbanística "22-SAN JUAN", según documento elaborado por CB2 Arquitectura SLP y promovido por Ordizia Lantzen, S.A. y otros.

Aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía nº 1083 de fecha 10 de diciembre de 2012, fue sometido a información pública durante el tiempo y forma legalmente establecidos mediante notificación a los propietarios afectados y anuncios publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, B.O.G. núm. 4 de 7 de enero de 2013 y en el periódico diario de fecha 4 de enero de 2013, sin que en el periodo prescrito se hayan formulado alegaciones.

Vistos los informes del Departamento para las Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa, de la Agencia Vasca del Agua y de ADIF, así como el informe del Arquitecto municipal para la aprobación definitiva.



## Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

La presentación del Texto refundido de la Modificación del Plan Parcial del AIU 22-SAN JUAN" y el dictamen de la Delegación de Obras de Urbanismo de fecha 15 de abril.

La Comisión de Asuntos de Pleno en reunión celebrada el 17 de abril, acordó proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

- 1. Aprobar definitivamente el Texto Refundido del PLAN PARCIAL del A.I.U.- "22-SAN JUAN".**
- 2. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, incluido el texto normativo íntegro, y comunicarlo a la Diputación Foral de Gipuzkoa en el plazo de diez días, así como al promotor-propietarios.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Absoluta

### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### El secretario

Tal y como lo ha solicitado el señor Alcalde, el secretario expone algunos aspectos del expediente, subrayando que toda la tramitación se ha realizado según lo establecido en la normativa urbanística.

#### Sr. Dubreuil

Pregunta lo siguiente:

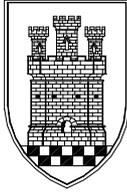
- ¿Hay que presentar el expediente en el Consejo Asesor de Urbanismo?
- ¿Después de la aprobación inicial ha habido modificaciones?

#### Sr.Alcalde

Le responde diciendo que antes de su aprobación inicial se trató en el Consejo Asesor de Urbanismo y que no hay ninguna modificación en el expediente, que únicamente se han subsanado los errores señalados por el Arquitecto Municipal, y que teniendo en cuenta lo mencionado no era necesario tratarlo en el Consejo Asesor de Urbanismo.

### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:



## Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

Votos a favor: 13 (BILDU 7, PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

**Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.**



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

### **11.- Ruegos y preguntas.**

No hay.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.